

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2011 – 1285

SALTA, 4 de noviembre de 2011

EXPEDIENTE N° 10.530/2010

VISTO:

Las presentes actuaciones, relacionadas con la presentación de fs. 26, solicitando una prórroga para la presentación del trabajo de Tesis Profesional y asimismo solicita se efectúe una enmienda en el título del mismo, elevado por la alumna **MURILLO, PAMELA RUTH** - L. U. N° 406.169 de la carrera de Geología – plan 1993, pedido que cuenta con el aval del Director **GEOL. NESTOR VALENTIN VITULLI**; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución R-DNAT-2010-931 (fs. 23/24) de fecha 31 de agosto de 2010, se le aprueba el tema y plan de trabajo de la Tesis Profesional;

Que, de acuerdo a la Resolución R-CDNAT-2010-071 (nuevo Reglamento de Tesis Profesional) en su artículo 22º, se establece un plazo máximo de presentación de dicho trabajo, no mayor de los 12 meses posteriores a la fecha de aprobación de la última materia (23/02/10) fs. 19;

Que a fs. 27, obra informe de la Comisión de Tesis Profesional de la Escuela de Geología, mediante el cual indica, analizada la documentación aportada por la alumna solicitando una prórroga de 12 meses para la presentación de su trabajo de Tesis Profesional y el cambio o enmienda en el título, aconsejan se otorgue la prórroga solicitada con lo que la fecha límite para la presentación es el 23-02-2012 y se acepte la modificación del título del trabajo;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-OTORGAR una prórroga hasta el **23 de febrero de 2012**, para que la alumna **MURILLO, PAMELA RUTH** - L. U. N° 406.169 - de la carrera de Geología – plan 1993 - presente su trabajo de Tesis Profesional titulado: **“INTERPRETACION ESTRUCTURAL DEL ANTICLINAL CAIMANCITO A PARTIR DE SISMICA 2D, DEPARTAMENTO LEDESMA, PROVINCIA DE JUJUY”**, en razón de las causales señaladas en su presentación de fs. 26 y quedando así modificado el título del trabajo, aprobado por resolución R-DNAT-2010-931 (fs.23).

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

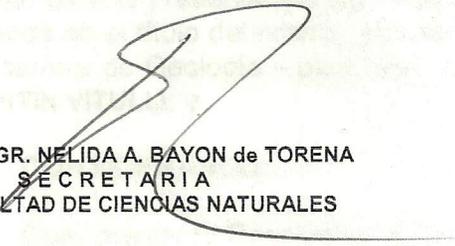
R-DNAT-2011 - 1285

SALTA, 4 de noviembre de 2011

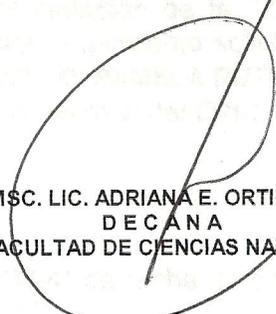
EXPEDIENTE N° 10.530/2010

ARTICULO 2°.-HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Geología, Director, alumna y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y proceder a enviar notificación a la alumna y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc.



ING. AGR. NELIDA A. BAYON de TORENA
SECRETARIA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES